



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE : JHOANA MARCELA VELOZA PORRAS
DEMANDADO : ALBERT ANDRÉS SABOGAL MORA
RADICACION : 2018-00235

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de octubre de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

I. Téngase por contestada la demanda por parte de ALBERT ANDRÉS SABOGAL MORA (folios 48 a 55). Se reconoce personería al abogado DIEGO JULIÁN DÍAZ HURTADO para que actúe como apoderado judicial del demandado conforme al poder.

II. Córrase traslado de la excepción de mérito propuesta por el demandado visto a folio 49, conforme lo ordena el artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>78</u> del	
<u>18 OCT</u> 2018	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	